



I Edición del Premio

El Foro Prebendado de Tegueste convoca la **I edición de los Premios de Buenas Prácticas en Desarrollo Sostenible en las Islas Canarias** que tienen como objetivo la sensibilización de la opinión pública, estimular y potenciar las actividades, tanto a nivel de instituciones como de particulares, en favor del Desarrollo Sostenible en las Islas Canarias, promoviendo el conocimiento y la concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

BASES

Artículo 1.- Las instituciones y entidades públicas o privadas, grupos de personas avaladas por un mínimo de 10 componentes, integrantes del jurado, así como aquellas personalidades a quienes el Foro Prebendado de Tegueste invite, pueden presentar propuesta razonadas de candidaturas a los Premios de Buenas Prácticas en Desarrollo Sostenible en las Islas Canarias, según las siguientes modalidades:

- a) Premio colectivo: destinados a instituciones, sociedades, asociaciones, empresas y grupos de carácter público o privado que se hayan destacado a lo largo del año 2021 por ser buenos modelos y actuaciones inspirados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- b) Premios individuales: destinados a personas que a título individual se hayan destacado por buenos modelos y actuaciones a las anteriormente descritas y en el mismo periodo citado.

Artículo 2.- Las candidaturas se formalizarán mediante el envío de impreso propuesta, debidamente cumplimentado, o remitiendo al Foro Prebendado de Tegueste un escrito con exposición detallada de los méritos extraordinarios de la candidatura y de su labor.

Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como apoyos a la misma.



Artículo 3.- Las propuestas se enviarán al correo electrónico:

info@foroprebendadotegueste.org

El plazo de presentación de candidaturas, excepto para aquellas propuestas por los miembros del jurado, quedará cerrado el día 30 de septiembre del 2022, a las 14:00 horas.

Los integrantes del jurado podrán presentar candidaturas con posterioridad a este plazo, siempre que lo hagan con una antelación mínima de 48 horas a la fecha fijada para la constitución del correspondiente jurado.

Artículo 4.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas. En todo caso la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

Artículo 5.- El jurado de los Premios de Buenas Prácticas en Desarrollo Sostenible en las Islas Canarias se compone de un mínimo de cinco y un máximo de nueve integrantes, nombrados por el Presidente o Presidenta del Foro Prebendado de Tegueste, que también forma parte y ejerce la presidencia, dirigiendo las deliberaciones.

Artículo 6.- Actuará como secretario/a del jurado el propio de la Asociación o aquella persona a quien delegue. El Secretario/a tendrá voz pero no voto. Correspondiendo al secretario/a interpretar las presentes bases y levantar acta de las sesiones.

El sistema de votación se establecerá de forma que promueva hasta el final de la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado en sentido positivo.

Artículo 7.- El voto es indelegable y deberá ser emitido personalmente por cada uno/a de los/as miembros/as del jurado en el momento en que se proceda a la votación.

En cada una de las votaciones que, en su caso, se celebren, sólo podrán participar quienes hayan estado presentes en la deliberación que la hubiera presidido. El Premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos del jurado. En caso de empate decidirá el voto del presidente.



Artículo 8.- El Premio no podrá ser concedido a título póstumo, ni a favor de quienes sean miembros del Foro Prebendado de Tegueste, o miembros de la Comisión Asesora del propio Foro, no de quienes hayan sido miembros de algún jurado de los Premios en los dos años anteriores a la propuesta.

Artículo 9.- Cada Premio Prebendado Antonio Pereira Pacheco y Ruiz consta de un diploma y un galardón representativo.

Para recibir el diploma y galardón, el premiado deberá estar presente en el solemne acto de entrega del premio. El premiado, sí así le fuera solicitado por el Foro Prebendado de Tegueste, participará en los actos organizados con ocasión de la entrega del galardón.